

Nota DGNC N° 1810/2026.

Asunción, 16 de marzo de 2026

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	460206
Expediente	301831
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	LOCACIÓN DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS VARIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - AD REFERENDUM
Entidad	Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

Hemos tomado conocimiento del Convenio Modificatorio nro. 2 y las demás documentaciones adjuntas; no obstante, se realizan las siguientes consideraciones:

1. Se publica el presente convenio modificatorio, recordando que al componer un trámite administrativo de la (DNCP) efectuado con base a la verificación de las documentaciones remitidas en el expediente, razón por la cual, no constituye aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido por tratarse de atribuciones propias e inherentes de cada Contratante; señalamos a la misma, su absoluta responsabilidad sobre la regularidad de la ejecución contractual ante eventuales consecuencias del procedimiento en las condiciones establecidas.
2. La emisión del código no constituirá aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido en el marco del procedimiento de contratación ni de su ejecución. El código será emitido a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
3. Considerando la extensión del plazo de ejecución pactado mediante el presente Convenio Modificatorio, sugerimos a la entidad contratante proceder a comunicar las modificaciones pactadas, con las presentes rectificaciones, en el módulo de ampliación de plazo a los efectos del registro individual de cada tipo de procedimiento practicado.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

Verificador: ynunez